



ASOBOLO

ESTADOS FINANCIEROS A

DIC 31 DE 2019

Pradera, Marzo 1 de 2020

Señores:

**ASOCIACION DE USUARIOS DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y
SUBTERRANES DE LA CUENCA DEL RIO BOLO - ASOBOLO**

Pradera

A la Asamblea General de Asociados

Informe sobre los estados financieros separados

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la Asociación de Usuarios de las Aguas superficiales y Subterráneas de la Cuenca del río Bolo, que comprenden el Estado de situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, y las notas de información, con corte a : 31 de diciembre de 2018 y 31 diciembre de 2019.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con los estados financieros separados.

La Junta Directiva y la administración son responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Junta Directiva considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, tal como lo establece la NIA 315,

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es la expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Una auditoría con lleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Asociación de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Junta Directiva, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión si salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Asociación de Usuarios de las Aguas superficiales y Subterráneas de la Cuenca del río Bolo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y Normativos

Además, informo que la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados.

Esta Revisoría dictamina, además que la Asociación tiene empleados con vínculo laboral y en consecuencia confirmo el cumplimiento de las Normas inherentes a la Ley 100 e 1993 y siguientes.

Dejo además constancia que el Software adquirido por la Asociación y que fue usado durante el año 2018, tiene licencia y cumple por lo tanto con las Normas relacionadas con los derechos de autor, como consta en documentos recibidos de la Asociación y en la cual lo certifican, además, es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la Asociación, o de terceros eventualmente en su poder.

Opinion sobre la efectividad del sistema de control interno

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de evidencia que la Asociación no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.


SIXTO ARTURO ROJAS OCAMPO
Revisor Fiscal
T.P. N° 32852-T